



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00194466-UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Rozes Salvador

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Victoria ROZES SALVADOR, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que la Lic. Rozés Salvador, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Victoria ROZES SALVADOR, propuesta para ocupar en un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Victoria **ROZES SALVADOR (D.N.I.: 30.659.713)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el **31-03-2023**, o antes si el cargo es provisto por concurso. -

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Dra. Victoria **ROZES SALVADOR (D.N.I.: 30.659.713)** haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: La Dra. Rozes Salvador, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

CM.mes